

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 570-2013-R.- CALLAO, 19 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 01 de mayo del 2013 mediante la cual la estudiante NATHALY MARLENE TORRES ROLDAN, con Código N° 1110120429, de la Escuela Profesional de Administración, solicita subvención para su asistencia al Curso de Computación, Módulo Básico, en el Centro de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; adjunta Record Académico en el que consta que pertenece al Quinto Superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, mediante Oficio N° 335-2013-D-FCA (Expediente N° 01003015) recibido el 23 de mayo del 2013, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 059-2013-CF-FCA, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe N° 639-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 402-2013-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de mayo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), a favor de la estudiante **NATHALY MARLENE TORRES ROLDAN**, con Código N° 1110120429, del Quinto Superior de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **Curso de Computación, Módulo Básico**, en el Centro de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las

normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2013, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

CC. RECTOR, VICERRECTORES, FCA, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, RE e  
CC. interesada.